

Oficio Nº: 1953. _

Antecedente: Solicitud MU228T0007107 de fecha 11

de abril de 2022, del Sr. Diego Aguilar Vildoso, Ingreso Externo N°2446 de fecha 11 de abril de

2022.-

Materia:

Entrega de información por Ley de

Transparencia.-

PROVIDENCIA, 14 ABR 2022

DE: SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

A: SR. DIEGO AGUILAR VILDOSO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 11 de abril de 2022, donde requiere "...profesión, antigüedad en el cargo y modalidad jurídica de contratación (honorarios, contrata, o planta) de los... profesionales y/o funcionarios que se desempeñan... administrando, coordinando y/o supervigilando aquellos temas relativos a transparencia activa y solicitudes de acceso a la información, y que ejercen como nexo con vuestro Consejo..." [sic], comunico a Ud. que, la información se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: PERSONAL Y REMUNERACIONES sub-carpeta: PERSONAL DE PLANTA sub-carpeta: PERSONAL A CONTRATA

En cada una de estas sub-carpeta encontrará la planilla con funcionarios de planta y contrata donde podrá filtrar por "Cargo o Función".

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA

Secretario Abogado Municipal

Por orden de Sra. Atcaldesa, Artículo 21 del Decreto Exento Nº 79 de fecha 01 de febrero de 2021,

Delegación de Facultades del Alcalde

MINU/MBR/JRJ/jvp.-

C.C ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA